

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Rectificación a la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Agosto último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes a destinos civiles en dicho concurso y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 263, de fecha 20 del anterior, se entenderá rectificada la expresada relación en la forma siguiente:

Núm. de Of. Adm.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	OLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
									Años de			Años.	Meses.	Días.	
									Edad.	Servi- cío.	Em- pleo.				
Adjudicaciones que quedan sin efecto.															
17	Dirección General de Correos. Guadalupe. Gajanejos.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	100,00	Sargento...	Licenciado.	Empleado....	Emilio Rodríguez Collado.	34	8	11	6	»	»	»
23	Idem. Oviedo. Naviego....		Idem.....	Idem.....	150,00	Soldado...	»	Sin destino...	Luis Rodríguez Ruiz.....	43	16	»	»	»	»
Adjudicaciones que se hacen en definitiva.															
17	Dirección General de Correos. Guadalupe. Gajanejos.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	100,00	Soldado...	»	Sin destino...	Luis Rodríguez Ruiz.....	43	16	»	»	»	»	
23	Idem. Oviedo. Naviego....		Idem.....	Idem.....	150,00	Idem.....	»	Idem.....	Constantino Herrero Mayo.	37	2	4	»	»	»

Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se expresan.

OLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento.....	Efias Avila Agustín.....	Porque con arreglo al artículo 56 del Reglamento para cumplimiento de la ley de 15 de Julio de 1912, por la cual se reforma las clases de tropa, se les clasifica a los Brigadas con preferente derecho sobre los Sargentos por considerarse como de mayor categoría que éstos.
Idem.....	Hermógenes Rubio Alcobor.....	Por no justificar a su tiempo la situación del destino que se le adjudicó por este Ministerio, quedando para en lo sucesivo anulada la postergación de figurar en último lugar en los concursos.
Cabo.....	José Clavero Colás.....	Porque el destino que cita pertenece a Sargentos de activo en el turno de proporcionalidad que establece el artículo 4.º de la ley.
Sargento.....	Julián Castillo Castillo.....	Porque el presupuesto para el destino número 32 cuenta con más tiempo de servicio que el reclamante; quedando rectificado su verdadero nombre en vista de los documentos comprobatorios que acompaña.
Soldado.....	Sinfiriano Cande Bernal.....	Porque el presupuesto para el destino que cita cuenta con más tiempo de servicio que el reclamante.
Cabo.....	Isidro Scriano López.....	Por figurar en último lugar en los concursos, por no justificar su situación con respecto a los últimos destinos que les fueron adjudicados por este Ministerio.
Sargento.....	Emilio Merino González.....	
Idem.....	Carmelo Sotter Fernández.....	

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

COMPañÍA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

TARIFA GENERAL

para el transporte de mercancías entre dos puertos cualesquiera de las Islas Canarias y la colonia de Río de Oro.

PARA LA APLICACIÓN DE ESTA TARIFA DEBE TENERSE PRESENTE LA TABLA QUE SE ACOMPAÑA

TABLA para la aplicación de las Tarifas de transporte de mercancías por los vapores de la Compañía de Vapores Correos interinsulares Canarios.

PUERTOS DE LA LÍNEA PRINCIPAL

	Tarifa número.		Tarifa número.
De Santa Cruz de Tenerife		De Arrecife	
á Las Palmas.....	1	á Valverde.....	6
á Gran Tarajal.....	2	á La Tiñosa y Arrieta.....	1
á Puerto Cabras.....	3	á Las Nieves y Sardiná.....	2
á Arrecife.....	2	á Pozo Negro.....	1
á Santa Cruz Palma.....	2	á Orotava, Icod y Garachico.....	3
á San Sebastián.....	2	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	3
á Valverde.....	1	á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	1	á Los Sauces.....	5
á Orotava, Icod, Garachico.....	1	á Tazacorte.....	6
á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey.....	1		
á Las Nieves y Sardiná.....	2	De Puerto Cabras	
á Pozo Negro.....	3	á San Sebastián.....	5
á La Tiñosa y Arrieta.....	3	á Valverde.....	5
á Los Sauces.....	4	á Pozo Negro.....	1
á Tazacorte.....	4	á Gran Tarajal.....	1
		á Las Nieves y Sardiná.....	1
De Las Palmas		á Orotava, Icod y Garachico.....	3
á Gran Tarajal.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	3
á Puerto Cabras.....	2	á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
á Arrecife.....	3	á Los Sauces.....	5
á Santa Cruz Palma.....	4	á Tazacorte.....	6
á San Sebastián.....	4	á La Tiñosa y Arrieta.....	1
á Valverde.....	4		
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	2	De Gran Tarajal	
á Orotava, Icod y Garachico.....	2	á Pozo Negro.....	1
á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey.....	3	á La Tiñosa y Arrieta.....	1
á Las Nieves y Sardiná.....	1	á Las Nieves y Sardiná.....	1
á Pozo Negro.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	2
á La Tiñosa y Arrieta.....	2	á Orotava, Icod y Garachico.....	2
á Los Sauces.....	4	á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
á Tazacorte.....	5	á Los Sauces.....	5
		á Tazacorte.....	6
De Santa Cruz Palma		á San Sebastián.....	5
á La Tiñosa y Arrieta.....	5	á Valverde.....	5
á Los Sauces.....	1		
á Tazacorte.....	2	De San Sebastián	
á San Sebastián.....	1	á Valverde.....	1
á Valverde.....	2	á Las Palmas.....	4
á Puerto Cabras.....	4	á Santa Cruz de Tenerife.....	1
á Gran Tarajal.....	4	á Santa Cruz Palma.....	6
á Arrecife.....	5	á Arrecife.....	6
á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	3	á Puerto Cabras.....	5
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	3	á Gran Tarajal.....	5
á Orotava, Icod y Garachico.....	2	á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	1
á Las Nieves y Sardiná.....	3	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	1
á Pozo Negro.....	4	á Orotava, Icod y Garachico.....	3
		á Las Nieves y Sardiná.....	4
De Arrecife		á Pozo Negro.....	5
á Puerto de Cabras.....	1	á Arrieta y la Tiñosa.....	5
á Gran Tarajal.....	1	á Los Sauces.....	5
á San Sebastián.....	6	á Tazacorte.....	6

	Tarifa Número.		Tarifa Número.
De Valverde		De Valverde	
á San Sebastián.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	4
á Santa Cruz de Tenerife.....	2	á Orotava, Icod y Garachico.....	4
á Las Palmas.....	4	á Las Nieves y Sardiná.....	5
á Santa Cruz Palma.....	2	á Pozo Negro.....	6
á Arrieta.....	6	á Arrieta y la Tiñosa.....	6
á Puerto Cabras.....	5	á Los Sauces.....	6
á Gran Tarajal.....	5	á Tazacorte.....	7
á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.	2		

PUERTOS DE LA LINEA COMERCIAL

	Tarifa número.		Tarifa número.
De Santa Cruz de Tenerife		De Adeje	
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Santa Cruz Palma, Las Palmas, Las Nieves y Sardiná.....	2	á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardiná, Orotava, Icod y Garachico.....	2
á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	3	á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	3
á Tiñosa, Arrecife, Arrieta y Valverde.....	4	á Valverde, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	4
á Sauces y Tazacorte.....	5	á Sauces y Tazacorte.....	5
De Médano		De San Sebastián	
á Abona, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardiná.....	2	á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	1
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Ga- rachico.....	3
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras.....	4	á Las Palmas, Las Nieves, Sardiná, Sauces y Taza- corte.....	4
á Valverde, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á Sauces y Tazacorte.....	6	De Hermigua	
De Abona		á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
á Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1	á San Sebastián, Agulo, Valle Hermoso y Valle Gran- rey.....	1
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardiná.....	2	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Ga- rachico.....	3
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	á Las Palmas, Las Nieves, Sardiná, Sauces y Taza- corte.....	4
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Ca- bras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á Valverde, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5	De Valle Hermoso	
á Sauces y Tazacorte.....	6	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
De Abrigos		á San Sebastián, Hermigua, Agulo y Valle Granrey.....	1
á Abona, Médano, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Ga- rachico.....	3
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardiná.....	2	á Las Palmas, Las Nieves, Sardiná, Sauces y Taza- corte.....	4
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Ca- bras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras.....	4	De Valle Hermoso	
á Valverde, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
á Sauces y Tazacorte.....	6	á San Sebastián, Hermigua, Agulo y Valle Granrey.....	1
De Cristianos		á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Ga- rachico.....	3
á Abona, Médano, Abrigos, Adeje, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1	á Las Palmas, Las Nieves, Sardiná, Sauces y Taza- corte.....	4
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardiná.....	2	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Ca- bras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	De Agulo	
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	4
á Valverde, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5	á San Sebastián, Hermigua, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	1
á Sauces y Tazacorte.....	6	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Ga- rachico.....	3
De Guía		á Las Palmas, Las Nieves, Sardiná, Sauces y Taza- corte.....	4
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Santa Cruz Tenerife.....	1	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Ca- bras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardiná.....	2	De Valle Granrey	
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4	á San Sebastián, Hermigua, Agulo y Valle Hermoso.....	1
á Valverde, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Ga- rachico.....	3
á Sauces y Tazacorte.....	6	á Las Palmas, Las Nieves, Sardiná, Sauces y Taza- corte.....	4
		á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Ca- bras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5

	Tarifa número.		Tarifa número.
De Orotava		De Sardinia	
á Icod y Garachico y Santa Cruz de Tenerife.....	1	á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey y Santa Cruz Palma.....	3
á Las Palmas, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz Palma.....	2	á Valverde.....	4
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Nieves y Sardinia.....	3	á Saucos y Tazacorte.....	5
á Valverde, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	4	De Las Palmas	
á Saucos y Tazacorte.....	4	á Las Nieves, Sardinia y Santa Cruz de Tenerife....	1
De Garachico		á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	1
á Icod, Orotava y Santa Cruz de Tenerife.....	1	á Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	2
á Las Palmas, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz Palma.....	2	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	2
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Nieves y Sardinia.....	3	á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey y Santa Cruz Palma.....	3
á Valverde, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	4	á Valverde.....	4
á Saucos y Tazacorte.....	4	á Saucos y Tazacorte.....	5
De Icod		De Tarajalejo	
á Orotava, Garachico y Santa Cruz de Tenerife....	1	á Gran Tarajal, P. zo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife, Arrieta, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	1
á Las Palmas, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz Palma.....	2	á Santa Cruz de Tenerife.....	3
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Nieves y Sardinia.....	3	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	4
á Valverde, Tarajalejo, Gran Tarajal, P. zo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	4	á Santa Cruz Palma, Hermigua, San Sebastián, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
á Saucos y Tazacorte.....	4	á Valverde.....	6
De Santa Cruz Palma		á Saucos y Tazacorte.....	7
á Saucos.....	1	De Gran Tarajal	
á Tazacorte, Santa Cruz de Tenerife, Orotava, Icod y Garachico.....	2	á Tarajalejo, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife, Arrieta, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	2
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Valverde, Las Palmas.....	3	á Santa Cruz de Tenerife.....	3
á Las Nieves, Sardinia, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	4
á Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5	á Santa Cruz Palma, Hermigua, San Sebastián, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey.....	5
De Tazacorte		á Valverde.....	6
á Saucos.....	1	á Saucos y Tazacorte.....	7
á Santa Cruz Palma.....	2	De Pozo Negro	
á Santa Cruz Tenerife, Orotava, Icod, Garachico....	4	á Tarajalejo, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife, Arrieta, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	1
á San S. bastián, Hermigua, Agulo, Valle Granrey, Valle Hermoso, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Valverde, Las Palmas.....	5	á Gran Tarajal.....	2
á Las Nieves, Sardinia, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	6	á Santa Cruz de Tenerife.....	3
á Arrieta, Arrecife y Tiñosa.....	7	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	4
De Las Nieves		á Santa Cruz Palma, Hermigua, San Sebastián, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
á Las Palmas, Sardinia y Santa Cruz de Tenerife..	1	á Valverde.....	6
á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	1	á Saucos y Tazacorte.....	7
á Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	2	De Tiñosa	
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	2	á Arrecife, Arrieta, Tarajalejo, Pozo Negro, Puerto Cabras.....	1
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey y Santa Cruz Palma.....	3	á Gran Tarajal, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	2
á Valverde.....	4	á Santa Cruz de Tenerife.....	3
á Saucos y Tazacorte.....	5	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	4
De Saucos		á Santa Cruz Palma, San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
á Santa Cruz Palma.....	1	á Valverde.....	6
á Tazacorte.....	2	á Saucos y Tazacorte.....	7
á Santa Cruz de Tenerife, Orotava, Icod, Garachico.	4	De Puerto Cabras	
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Valverde, Las Palmas.....	5	á Pozo Negro, Tarajalejo, Tiñosa, Arrecife, Arrieta, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	1
á Las Nieves, Sardinia, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	6	á Gran Tarajal.....	2
á Arrieta, Arrecife y Tiñosa.....	7	á Santa Cruz de Tenerife.....	3
De Sardinia		á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	4
á Las Nieves, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife..	1	á Santa Cruz Palma, Hermigua, San Sebastián, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	1	á Valverde.....	6
á Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	2	á Saucos y Tazacorte.....	7
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	2	De Arrecife	
De Arrecife		á Tiñosa, Arrieta, Tarajalejo, Pozo Negro, Puerto Cabras.....	1
á Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	2	á Gran Tarajal, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	2

	Tarifa número.		Tarifa número.
De Arrecife		De Arrieta	
á Santa Cruz de Tenerife.....	3	á Santa Cruz de la Palma, San Sebastián, Hermi- gusa, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianor, Adeje, Guía Orotava, Icod y Garachico.....	4	á Valverde.....	6
á Santa Cruz Palma, San Sebastián, Hermigua, Agu- lo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5	á Saucedo y Tazacorte.....	7
á Valverde.....	6	De Valverde	
á Saucedo y Tazacorte.....	7	á Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz Palma, Sa- ucedo, Tazacorte, San Sebastián, Hermigua, Agu- lo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Orotava, Icod, Garachico, Abona, Médano, Abrigos, Cris- tiano, Adeje y Guía.....	4
De Arrieta		á Las Palmas, Las Nieves, Sardiná.....	5
á Arrecife, Tifosa, Tarajalejo, Pozo Negro, Puerto Cabras.....	1	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tifosa, Arrecife y Arrieta.....	6
á Gran Tarajal, Las Palmas, Las Nieves y Sardiná.....	2		
á Santa Cruz de Tenerife.....	3		
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianor, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico.....	5		

ENTRE CANARIAS Y LA COLONIA DE RIO DE ORO

	Tarifa número.
De Rio de Oro	
á Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.....	7
á Arrecife, Tifosa, Arrieta, Tarajalejo, Pozo Negro, Puerto Cabras, Abona, Médano, Abrigos, Cristianor, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico, Las Nieves y Sar- diná.....	8
á Santa Cruz Palma, San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, San- cudo y Tazacorte.....	9

MERCANCIAS	UNIDAD	Tarifa 1.ª	Tarifa 2.ª	Tarifa 3.ª	Tarifa 4.ª	Tarifa 5.ª	Tarifa 6.ª	Tarifa 7.ª	Tarifa 8.ª	Tarifa 9.ª
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Altramuzos.....	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Arroz.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Azúfre.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Asorria.....	Idem.	1,00	1,15	1,35	1,35	1,50	1,50	2,00	2,70	2,00
Aceto en cajas.....	Una.	1,00	1,00	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Idem en barriles.....	100 kls.	1,05	1,15	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Agua florida en cajas.....	Una.	0,25	0,30	0,35	0,40	0,45	0,50	0,60	0,70	0,75
Aguas minerales.....	caja de 48 botellas.	1,00	1,00	1,00	1,15	1,20	1,35	1,35	1,45	1,50
Almidón en cajas.....	Idem.	1,25	1,25	1,35	1,40	1,45	1,50	1,60	1,70	1,75
Antracita.....	Idem.	0,25	0,30	0,40	0,45	0,50	0,55	0,65	0,75	0,80
Almadrás en sacos.....	100 kls.	1,00	1,00	1,00	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Azúcar en sacos.....	Idem.	1,25	1,25	1,25	1,30	1,35	1,50	1,75	1,90	2,00
Alpiste en sacos.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Aguardiente en bocoyes.....	Uno.	7,50	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00	12,50	13,00	15,00
Idem en pipas.....	Una.	5,00	5,50	5,50	6,00	6,50	7,00	8,00	9,00	10,00
Idem en cuarterolas.....	Idem.	1,30	1,35	1,40	1,50	1,60	1,75	2,00	2,25	2,50
Idem en garrafrones.....	Una.	0,45	0,45	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	1,00
Alpargatas.....	100 kls.	1,15	1,15	1,25	1,30	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Atrécho.....	Idem.	1,15	1,15	1,25	1,30	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Abonos químicos.....	Idem.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,25	1,30	1,60	1,65	1,75
Aceites minerales.....	Idem.	1,05	1,15	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Automóviles pequeños.....	Uno.	25,00	27,00	30,00	30,00	31,00	32,00	35,00	36,00	37,00
Idem grandes.....	Idem.	37,00	39,00	40,00	42,00	43,00	44,00	47,00	49,00	50,00
Idem camionetas.....	Idem.	60,00	60,00	60,00	65,00	65,00	70,00	70,00	70,00	75,00
Acastunas.....	100 kls.	1,05	1,15	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Acero.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,75	1,75	2,00
Acidos.....	Idem.	1,50	1,50	1,60	1,70	1,80	1,90	2,00	2,10	2,20
Adoquines.....	Millar.	35,00	36,00	38,00	40,00	42,00	44,00	46,00	48,00	50,00
Aguarrás en tambores ó galones.....	Uno.	0,50	0,60	0,65	0,70	0,70	0,75	0,75	0,80	1,00
Alambres.....	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50
Alfalfa.....	Meas. 3.ª	10,00	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	17,50	17,50	17,50
Baldosines.....	Millar.	10,00	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	17,50	17,50	17,50
Baldosines, cajas de 80/40 kls.....	Una.	0,50	0,50	0,55	0,65	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85
Bueyes y vacas.....	Idem.	10,00	11,50	13,50	15,00	16,00	16,50	17,00	18,00	20,00
Barrilla.....	100 kls.	1,00	1,05	1,10	1,15	1,25	1,30	1,35	1,40	1,50
Burros.....	Uno.	3,00	3,25	3,50	3,75	4,00	5,00	6,00	7,50	10,00
Barriles vacíos.....	Idem.	0,50	0,50	0,50	0,60	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80
Bacalao.....	100 kls.	1,20	1,25	1,30	1,50	1,70	1,75	1,80	1,90	2,00
Biscuítas.....	Una.	2,50	2,50	2,75	3,00	3,25	3,50	3,75	4,00	4,50
Bacarros.....	Uno.	2,00	2,25	2,50	2,75	2,85	2,90	3,00	3,50	4,00
Bicicletas.....	Una.	2,00	2,00	2,25	2,25	2,50	2,50	2,75	3,00	3,50
Brea.....	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,35	1,40
Bugías en cajas.....	Una.	0,40	0,40	0,45	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,70
Bocoyes vacíos.....	Uno.	2,00	2,00	2,00	2,50	2,50	3,00	3,50	3,50	4,00
Barricas vacías.....	Una.	0,75	1,00	1,00	1,25	1,25	1,50	1,50	1,50	2,00

MERCANCIAS	UNIDAD	Tarifa 1. ^a	Tarifa 2. ^a	Tarifa 3. ^a	Tarifa 4. ^a	Tarifa 5. ^a	Tarifa 6. ^a	Tarifa 7. ^a	Tarifa 8. ^a	Tarifa 9. ^a
		Posetas.	Posetas.	Posetas.	Posetas.	Posetas.	Posetas.	Posetas.	Posetas.	Posetas.
Cemento en barriles de 180 kls.	Barril.	2,00	2,00	2,10	2,20	2,30	2,40	2,50	2,70	3,00
Calderos y braseros.	Docena.	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,35	1,40	1,50
Cerveza en cajas y barriles.	Una.	1,00	1,10	1,15	1,25	1,30	1,35	1,50	1,75	2,00
Cochinilla en sacos.	100 k's.	1,25	1,25	1,30	1,35	1,40	1,50	1,75	1,80	2,00
Coñac en cajas.	Una.	0,50	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	1,00
Cebollas á grano.	100 k's.	1,25	1,25	1,30	1,35	1,40	1,40	1,50	1,75	2,00
Idem en canastos de 46 kilogramos.	Una.	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85	1,00
Coches de cuatro ruedas.	Idem.	30,00	33,00	37,00	40,00	42,00	44,00	46,00	48,00	50,00
Idem de dos id.	Idem.	15,00	16,50	18,50	20,00	21,00	22,00	23,00	24,00	25,00
Caballos sin jaula.	Idem.	10,00	11,50	13,50	15,00	16,00	16,50	17,00	18,00	20,00
Idem con id.	Idem.	15,00	16,50	18,50	20,00	22,00	23,00	24,00	24,00	27,00
Cal en sacos.	100 kls.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75
Carnores y cabras.	Uno.	0,50	0,50	0,75	0,80	1,00	1,25	1,50	1,60	1,70
Cpl hidráulica en barriles.	110 kls.	1,00	1,00	1,10	1,20	1,30	1,40	1,50	1,60	1,70
	265 k's.	1,50	1,50	1,60	1,70	1,80	1,90	2,00	2,10	2,20
	300 kls.	2,00	2,00	2,10	2,20	2,30	2,40	2,50	2,60	2,70
Canastos vacíos.	Uno.	0,10	0,10	0,10	0,15	0,15	0,15	0,15	0,20	0,25
Crias mulares ó asnalares.	Una.	5,00	5,00	7,50	8,00	8,50	9,00	9,50	9,50	10,00
Clavos en barriles, 50 kilogramos.	Una.	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85	0,90	0,95	1,00
Cestas para plátanos.	Una.	0,10	0,10	0,10	0,15	0,15	0,15	0,15	0,20	0,25
Cabos, cuerdas, etc.	100 k's.	1,00	1,00	1,25	1,50	1,60	1,65	1,70	1,75	2,00
Carbón mineral.	Idem.	1,00	1,00	1,00	1,15	1,25	1,40	1,70	1,75	2,00
Idem vegetal en sacos de un quintal.	Uno.	0,50	0,60	0,65	0,70	0,75	0,85	0,90	0,95	1,00
Carnelitas.	Idem.	15,00	15,00	15,00	17,00	20,00	20,00	25,00	35,00	40,00
Cebada.	100 k's.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,60	1,75	2,00
Cebollinos.	Idem.	2,50	2,50	2,50	2,75	2,75	3,00	3,00	3,50	3,50
Calzo, sobre su valor.	1/4 por 100.	1/4 %	1/4 %	1/4 %	1/4 %	1/4 %	1/4 %	1/4 %	1/4 %	1/4 %
Cerdos.	Uno.	2,00	2,50	2,50	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	5,00
Café.	100 kls.	1,25	1,25	1,30	1,40	1,50	1,65	1,75	1,80	2,00
Cacao.	Idem.	1,25	1,25	1,30	1,40	1,50	1,65	1,75	1,80	2,00
Calzado.	Metro ² .	10,00	10,00	10,50	10,75	11,00	11,50	12,50	13,00	15,00
Carros.	Uno.	20,00	20,00	20,00	25,00	25,00	25,00	30,00	30,00	30,00
Castañas.	100 kls.	1,00	1,00	1,00	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Cueros sin curtir, buey ó vaca.	Uno.	0,25	0,25	0,30	0,30	0,35	0,40	0,40	0,50	0,50
Idem curtidos.	100 kls.	1,15	1,30	1,40	1,50	1,60	1,75	2,00	2,00	2,00
Cereales.	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Carros de hierro.	Una.	2,00	2,00	2,15	2,30	2,40	2,50	2,75	3,00	3,25
Idem de madera.	Idem.	2,50	2,50	2,60	2,70	2,80	2,90	3,00	3,25	3,50
Caparrosa.	100 kls.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,15	1,30	1,60	1,65	1,75
Carretillas.	Una.	0,75	0,80	0,95	1,00	1,10	1,10	1,25	1,40	1,50
Carrusjes para niños.	Uno.	2,00	2,00	2,25	2,25	2,50	2,50	2,75	3,00	3,50
Caminos.	100 kls.	1,25	1,25	1,30	1,35	1,40	1,45	1,50	1,75	2,00
Cómodas.	Una.	7,50	7,50	7,75	8,00	8,25	8,50	9,00	10,00	11,00
Consolas.	Idem.	7,50	7,50	7,75	8,00	8,25	8,50	9,00	10,00	11,00
Celn.	50 k's.	0,75	0,80	0,90	0,95	1,00	1,15	1,25	1,40	1,50
Cristal.	Metro ² .	10,00	10,00	10,25	10,50	10,75	11,00	11,25	12,00	12,50
Dátiles.	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Dinamita en cajas.	25 k s.	2,00	2,00	2,25	2,50	2,75	3,00	3,25	3,50	3,75
Efectivos y valores: sobre su importe.	1/4 %	1/4 %	1/4 %	1/4 %	1/4 %	1/4 %	1/4 %	1/4 %	1/4 %	1/4 %
Escobas en sacos.	Uno.	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85	0,90	0,95	1,00
Espicias.	100 k's.	1,25	1,25	1,50	1,40	1,50	1,60	1,75	1,90	2,00
Fósforos palo.	Metro ² .	15,00	15,00	15,25	15,50	15,75	16,00	16,25	17,00	18,00
Fósforos coriila.	100 k's.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,15	1,30	1,60	1,65	1,75
Fosfatos.	100 k's.	10,00	10,00	10,00	12,50	12,50	12,50	15,00	15,00	15,00
Fiejos de tirillas.	Metro ² .	10,00	10,00	10,00	12,50	12,50	12,50	15,00	15,00	15,00
Galletas.	100 k's.	1,70	1,75	1,80	1,90	1,95	2,00	2,10	2,50	3,00
Garbanzos en sacos.	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Guano.	Idem.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,15	1,30	1,60	1,65	1,75
Gallinas.	Una.	0,15	0,15	0,15	0,20	0,20	0,20	0,25	0,25	0,25
Gasolina en barriles.	Barril.	3,00	3,25	3,50	3,75	3,75	3,75	4,00	4,50	5,00
Idem en cajas.	Caja.	0,60	0,65	0,70	0,75	0,75	0,75	1,00	1,50	2,00
Géneros de punto.	100 kls.	1,25	1,25	1,50	1,50	1,75	1,75	2,00	2,00	2,00
Garrafones llenos, 22 k's.	Uno.	0,75	0,60	0,85	0,70	0,75	0,80	0,85	0,90	0,95
Idem vacíos.	Uno.	0,25	0,20	0,35	0,40	0,45	0,50	0,55	0,60	0,65
Habas.	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Hierro en barras.	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,75	1,75	2,00
Harina isotada.	Caja.	0,50	0,50	0,65	0,60	0,65	0,70	0,75	1,00	1,50
Huata en fardos.	Metro ² .	10,00	10,00	10,10	10,20	10,30	10,40	10,50	11,00	12,00
Harina.	100 kls.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,40	1,75	1,75	2,00
Heno.	Metro ² .	10,00	10,00	10,10	10,20	10,30	10,40	10,50	11,00	12,00
Hielo.	100 k's.	0,75	0,80	0,85	0,90	0,95	1,00	1,10	1,35	1,50
Huacales plateños sencillos.	Uno.	0,50	0,60	0,60	0,65	0,65	0,75	0,75	1,00	1,00
Idem dobles.	Idem.	0,60	0,70	0,75	0,75	0,85	0,85	1,25	1,25	1,50
Huevos.	100 kls.	2,00	2,25	2,50	2,55	2,70	2,80	2,90	3,00	3,50
Isodoros.	Uno.	0,85	0,70	0,75	0,80	0,85	0,90	0,95	1,00	1,25
Jabón.	100 kls.	1,00	1,00	1,00	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Judías.	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,40	1,50	1,75
Ladrillos á granel.	Idem.	20,00	20,00	21,10	21,25	21,25	21,50	21,50	22,00	25,00
Lana en fardos.	1,000	20,00	20,00	21,10	21,25	21,25	21,50	21,50	22,00	20,00
Lecho.	Metro ² .	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	15,00	20,00	20,00	20,00
	Caja.	0,60	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85	1,00	1,50

MERCANCÍAS	UNIDAD	Tarifa 1.ª	Tarifa 2.ª	Tarifa 3.ª	Tarifa 4.ª	Tarifa 5.ª	Tarifa 6.ª	Tarifa 7.ª	Tarifa 8.ª	Tarifa 9.ª
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Legumbres frescas.....	100 kls.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Licores.....	Caja.	0,50	0,50	0,55	0,50	0,65	0,70	0,75	0,80	1,00
Loza en bocoyes.....	Metro².	10,00	10,00	10,25	10,50	10,75	11,00	11,25	12,00	12,50
Lavabos.....	Uno.	1,20	1,20	1,25	1,50	1,50	1,50	1,75	2,00	2,00
Lentejas.....	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Leña.....	50 kls.	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85	0,90	0,95	1,00
Mafz.....	100 kls.	1,00	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,50
Madera para construcción.....	Mil pias.	15,00	20,00	20,00	20,00	20,00	25,00	30,00	30,00	30,00
Mantoca en baldes, 15 kls.....	Uno.	0,50	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	1,00
Mulas.....	Una.	10,00	10,00	10,00	11,00	11,50	12,00	12,50	13,00	15,00
Madera para empaque.....	Metro².	10,00	10,00	10,00	12,50	12,50	12,50	15,00	15,00	15,00
Maizos.....	100 kls.	2,00	2,00	2,15	2,30	2,50	2,65	2,75	3,00	3,50
Máquinas de coser.....	Una.	1,00	1,25	1,60	1,50	1,50	1,75	2,00	2,00	2,00
Muebles.....	Metro².	10,00	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	17,50	17,50	17,50
Macotas.....	Docena.	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,35	1,40	1,50
Miel.....	100 kls.	1,25	1,50	2,00	2,25	2,50	3,00	3,25	3,50	4,00
Nueces.....	Idem.	1,50	1,60	1,65	1,75	1,85	1,95	2,00	2,25	2,50
Papas, 11 kls.....	Caja.	0,20	0,20	0,25	0,30	0,35	0,40	0,45	0,60	0,75
Paja.....	Metro².	10,00	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	17,50	17,50	17,50
Petróleo, cajas 35 kls.....	Una.	0,50	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	1,00	1,25
Papel madera en balas.....	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,30	1,35	1,35	1,50	1,75
Pipas vacías.....	Una.	1,35	1,25	1,25	1,50	1,50	1,50	2,00	2,50	2,50
Pintura en envases.....	100 kls.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,50	1,75	1,75	2,00
Papel periódico en fardos.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,35	1,35	1,50	1,50
Pescado salado.....	Idem.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,50	1,75	1,75	2,00
Patatas y batatas.....	Idem.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,50	1,75	1,75	2,00
Papel de seda.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,35	1,35	1,50	1,75
Pastas para sopas.....	Idem.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,50	1,75	1,75	2,00
Pianochas de chuc.....	Una.	0,25	0,25	0,30	0,35	0,40	0,45	0,50	0,60	0,75
Pianos.....	Uno.	12,50	15,00	15,00	18,00	18,00	18,00	20,00	20,00	20,00
Pólvora.....	100 kls.	7,50	7,50	7,50	7,50	10,00	10,00	10,00	15,00	15,00
Postos telegráficos.....	Uno.	2,00	2,10	2,10	2,15	2,25	2,40	2,75	2,75	3,00
Productos químicos.....	100 kls.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,15	1,30	1,60	1,65	1,75
Perros.....	Uno.	1,00	1,10	1,15	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Pimentón.....	100 kls.	1,10	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,35	1,45	1,50
Piel de cabra, carnero en fardos.....	Idem.	1,25	1,25	1,50	1,50	1,75	1,75	2,00	2,25	2,50
Quesos.....	Idem.	2,00	2,25	2,50	2,55	2,70	2,80	2,90	3,00	3,50
Ramos.....	Uno.	0,60	0,60	0,65	0,75	0,75	1,00	1,25	1,25	1,25
Rasas vacunas.....	Una.	10,00	10,00	11,00	12,00	12,00	12,50	13,00	13,50	14,00
Suela en fardos.....	100 kls.	1,50	1,50	1,60	1,70	1,75	1,85	1,90	2,00	2,50
Sal.....	Idem.	1,00	1,00	1,00	1,10	1,10	1,15	1,20	1,25	1,50
Sardinas en tabales.....	Uno.	0,50	0,60	0,65	0,75	0,75	1,00	1,25	1,25	1,25
Idem en cajas.....	Caja.	0,50	0,60	0,65	0,75	0,75	1,00	1,25	1,25	1,25
Sandías.....	Docena.	1,25	1,50	2,00	2,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00
Sidra.....	Caja.	0,50	0,60	0,60	0,60	0,60	0,75	1,00	1,00	1,00
Sebo.....	100 kls.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,15	1,30	1,60	1,75	2,00
Sacos vacíos en fardos.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,15	1,20	1,25	1,50	1,50
Trigo.....	Idem.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,35	1,40	1,75	1,75	2,00
Tojas.....	Millar.	21,00	21,00	22,00	23,00	24,00	25,00	26,00	28,00	30,00
Tomatos en atados.....	Un atado.	0,60	0,65	0,75	0,75	1,00	1,15	1,25	1,25	1,50
Tabaco en cajas y bocoyes.....	100 kls.	2,00	2,00	2,50	2,50	2,75	2,75	3,00	3,25	3,50
Turba en fardos.....	Idem.	1,00	1,15	1,25	1,25	1,50	1,50	2,00	2,00	2,00
Vino en bocoyes.....	Uno.	7,50	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00	12,50	13,00	15,00
Idem en pipas.....	Una.	5,00	5,50	5,50	6,00	6,50	7,00	8,00	9,00	10,00
Idem en cuarterelas.....	Idem.	1,30	1,35	1,40	1,50	1,60	1,75	2,00	2,25	2,50
Idem en garratones.....	Uno.	0,45	0,45	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	1,00
Idem en cajas.....	Una.	0,50	0,60	0,60	0,60	0,60	0,75	1,00	1,00	1,00
Yeso.....	100 kls.	1,00	1,00	1,15	1,15	1,25	1,25	1,25	1,50	1,50
Zumaque.....	Idem.	1,00	1,00	1,15	1,15	1,25	1,25	1,25	1,50	1,50

Notas.—1.ª El tráfico de cabotaje entre las Islas Canarias consiste en pequeños lotes de mercancías diversas, lo cual explica que al confeccionarse esta tarifa se haya partido de la base de un tanto por bulto en la mayoría de los casos.

2.ª Los precios de esta tarifa comprenden los gastos de conducción de muelle á muelle, pero no los impuestos de transportes y los que tienen establecidos las Juntas de Obras en los puertos donde están constituidas, ni tampoco los de ocupación de superficie, todos los cuales son de cuenta de los receptores de la carga.

3.ª Los bultos cuyo volumen exceda de un metro cúbico ó 1.000 kilogramos de peso, pagarán precio convencional. Así como también aquellos otros que por sus dimensiones sean de difícil carga.

4.ª A las mercancías que se hayan de-

clarar con denominación distinta, con menos peso ó menor volumen del que realmente tengan, se les aplicará doble flete del que según tarifa les corresponda.

5.ª Los vapores de la Línea Principal no aceptan para transporte las mercancías de naturaleza peligrosa, inflamable ó explosiva, pero serán admitidas en los vapores de la Línea Comercial á flete convencional, por cuenta y riesgo de los cargadores, y siempre que las Autoridades autoricen los embarques.

6.ª El mínimo de flete para cada conocimiento es de 10 pesetas y por cada resguardo para cada bulto pequeño, una peseta.

7.ª Los fletes para puertos no consignados en esta tarifa serán los que rijan en el más inmediato, pero los vapores no harán escalas extraordinarias si los car-

gadores no garantizan previamente un soborno mínimo de 300 pesetas.

8.ª Las cargas destinadas á puertos indirectos, esto es, aquellas que necesitan transbordarse de un vapor á otro de distinta línea ó recorrido, devengarán flete con aumento de 50 por 100 sobre los fijados en la presente tarifa.

9.ª Las mercancías de valor, como sedas, saladas, uncijos, etc., sólo se admitirán para transporte cuando se presenten en cajas sólidas, debidamente precintadas y lacradas, pagando el flete que les corresponda como valores, pero cuando por su volumen haya de pagarse mayor flete lo devengarán á razón de 15 pesetas el metro cúbico.

Madrid, 29 de Septiembre de 1913.—El Representante de la Compañía, Eduardo Morales.

COMPANÍA DE VAPORES CORREOS

Tarifas de pasaje entre dos puertos cualesquiera de

LÍNEA CO

	Las Palmas. — Gran Canaria.			Las Nieves. — Gran Canaria.			Sardina. — Gran Canaria.			Tarajalejo ó Gran Tarajal. — Fuerte-ventura.			Pozo Negro. — Fuerte-ventura.			Puerto Cabras. — Fuerte-ventura.			Tiñosa. — Lanzarote.			Arrecife. — Lanzarote.			Arrieta. — Lanzarote.			Abona. — Tenerife.			Médano. — Tenerife.			Abrigos. — Tenerife.					
	Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.					
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a			
Sta. Cruz de Tenerife.	15	10	5	10	7	4	10	7	4	23	17	8	23	17	8	24	18	9	26	19	10	27	20	11	27	20	11	7	4	2	8	5	3	9	6	3	9	6	3
Las Palmas.	6	4	2	6	4	2	16	10	5	16	10	5	15	10	5	18	12	7	18	12	7	18	12	7	18	12	7	18	12	7	20	13	8	20	13	8	20	13	8
Las Nieves.				3	2	1	19	13	6	19	13	6	20	14	7	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	14	9	5	16	10	6	16	10	6	16	10	6
Sardina.							20	14	7	20	14	7	21	15	8	22	16	9	22	16	9	22	16	9	22	16	9	14	9	5	16	10	6	16	10	6	16	10	6
Tarajalejo ó Gran Tarajal.										3	2	1	3	2	1	9	6	2	9	6	2	10	7	4	10	7	4	25	18	9	26	19	10	26	19	10			
Pozo Negro.										3	2	1	3	2	1	9	6	2	9	6	2	10	7	4	10	7	4	25	18	9	26	19	10	26	19	10			
Puerto Cabras.										3	2	1	3	2	1	9	6	2	9	6	2	10	7	4	10	7	4	25	18	9	26	19	10	26	19	10			
Tiñosa.													3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	30	20	10	31	21	11	31	21	11			
Arrecife.																3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	30	20	10	31	21	11	31	21	11			
Arrieta.																												30	20	10	31	21	11	31	21	11			
Abona.																												9	2	1	3	2	1						
Médano.																												9	2	1	3	2	1						
Abrigos.																												9	2	1	3	2	1						

Observaciones.—Estas tarifas no incluyen manutención, pero los pasajeros encontrarán á bordo un buen servicio de Restaurant á precios moderados.

Los señores pasajeros deben proveerse de los billetes de pasaje en las Agencias de la Compañía, porque tomándolos á bordo el billete tiene una peseta de aumento por cada pasajero.

En beneficio de los Turistas la Compañía expide billetes de 1.^a clase valaderos por seis meses al precio de £ 4, los cuales dan derecho á visitar todos los puertos de la línea principal.

También expide billetes de ida y vuelta en ambas líneas con el 10 por 100 de descuento sobre estas tarifas.

Los números en mayores caracteres indican que el servicio entre los puertos á que se refieren ha de hacerse con transbordo y en combinación con los vapores de mayor tonelaje de la línea principal.

Los derechos de transporte que debe percibir el Estado por embarque y desembarque de pasajeros, y los impuestos establecidos por las Juntas de Obras de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, donde funcionan dichas corporaciones, serán de cuenta de los pasajeros y se cobrarán por separado al extenderse los billetes, con arreglo á la tarifa siguiente:

Por cada pasajero que embarque ó desembarque:	
Primera clase.....	Pesetas 1,00
Segunda ídem.....	" 0,50
Tercera ídem.....	" 0,25

La Compañía expide billetes especiales en primera clase, valaderos por seis meses, para visitar los puertos de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Arrecife de Lanzarote, Puerto de Cabras (Fuerteaventura), Gran Tarajal (Fuerteventura), San Sebastián de la Gomera y Valverde (Hilero), facultando al pasajero para detenerse en cualquiera de ellos y continuar el viaje por otro vapor dentro del expresado período de tiempo.

Precio del billete sin manutención..... £ 4

SERVICIO A RÍO DE ORO.—Para facilitar el tráfico de pasajeros entre Canarias y Río de Oro, la Compañía expide en Tenerife y Las Palmas, billetes especiales de ida y vuelta á precios reducidos que incluyen manutención y gastos de embarque y desembarque.

Precios del pasaje para billetes circulares.

	1. ^a	2. ^a	3. ^a
De Las Palmas y regreso.....	70	45	30
De Tenerife y regreso.....	80	50	33

Madrid, 29 de Septiembre de 1913.—El representante de la Compañía, Eduardo Morales.

LÍNEA PRINCIPAL

	Gran Tarajal.			Puerto Cabras.			Arrecife.			Santa Cruz.			Valverde.			San Sebastián.					
	Fuerte-ventura.			Fuerte-ventura.			Lanzarote.			Palma.			Hilero.			Gomera.					
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a			
Las Palmas.	20	15	7	21	16	7	21	16	7	24	18	9	35	27	15	38	29	16	38	29	16
Sta. Cruz de Tenerife.	32	25	11	32	25	11	34	28	12	30	19	10	32	21	11	32	21	11	32	21	11
Gran Tarajal.	8	5	2	15	10	5	54	42	22	56	43	22	56	43	22	56	43	22	56	43	22
Puerto Cabras.				12	8	5	54	42	22	56	43	22	56	43	22	56	43	22	56	43	22
Arrecife.							57	44	22	58	45	23	58	45	23	58	45	23	58	45	23
Santa Cruz Palma.										16	11	7	16	11	7	16	11	7	16	11	7
Valverde.										13	9	6	13	9	6	13	9	6	13	9	6

INTERINSULARES CANARIOS

las Islas Canarias por los vapores de esta Compañía.

MERCIAL

Cristianos. — Tenerife. — Clases.			Adeje. — Tenerife. — Clases.			Gua. — Tenerife. — Clases.			San Sebastián. — Gomera. — Clases.			Hermigua. — Gomera. — Clases.			Agulo. — Gomera. — Clases.			Valle Hermoso. — Gomera. — Clases.			Valle Granrey. — Gomera. — Clases.			Orotava. — Tenerife. — Clases.			Icod. — Tenerife. — Clases.			Garachico. — Tenerife. — Clases.			Santa Cruz. — Palma. — Clases.			Saucas. — Palma. — Clases.			Tazacorte. — Palma. — Clases.			
1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a							
Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.				
9	6	3	9	6	3	7	4	3	20	15	7	20	15	7	20	15	7	20	15	7	24	18	9	15	10	5	15	10	5	15	10	5	21	16	8	22	17	9	27	19	10	
21	14	8	21	14	8	22	15	8	26	19	10	26	19	10	26	19	10	26	19	10	30	21	11	35	18	9	25	18	9	25	18	9	26	20	10	26	20	10	32	22	12	
17	11	7	17	11	7	17	11	7	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	24	18	9	20	15	7	20	15	7	20	15	7	25	18	9	25	18	9	29	20	11	
17	11	7	17	11	7	17	11	7	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	24	18	9	20	15	7	20	15	7	20	15	7	25	18	9	25	18	9	29	20	11	
27	20	11	27	20	11	27	20	11	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	38	25	11	30	20	10	30	20	10	30	20	10	36	26	15	40	30	15	43	32	17	
27	20	11	27	20	11	27	20	11	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	38	25	11	30	20	10	30	20	10	30	20	10	36	26	15	40	30	15	43	32	17	
27	20	11	27	20	11	27	20	11	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	38	25	11	30	20	10	30	20	10	30	20	10	36	26	15	40	30	15	43	32	17	
32	22	12	32	22	12	32	22	12	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	43	30	19	35	25	15	35	25	15	35	25	15	42	32	17	42	32	17	44	34	21	
32	22	12	32	22	12	32	22	12	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	43	30	19	35	25	15	35	25	15	35	25	15	42	32	17	42	32	17	44	34	21	
32	22	12	32	22	12	32	22	12	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	43	30	19	35	25	15	35	25	15	35	25	15	42	32	17	42	32	17	44	34	21	
5	3	2	5	3	2	5	3	2	18	13	7	18	13	7	18	13	7	18	13	7	22	16	9	17	12	6	17	12	6	17	12	6	23	17	7	23	17	7	26	20	10	
5	3	2	5	3	2	5	3	2	18	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	19	14	7	17	12	6	17	12	6	17	12	6	23	17	7	23	17	7	26	20	10	
5	3	2	5	3	2	5	3	2	18	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	19	14	7	17	12	6	17	12	6	17	12	6	23	17	7	23	17	7	26	20	10	
Cristianos.			5	3	2	5	3	2	18	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	19	14	7	17	12	6	17	12	6	17	12	6	23	17	7	23	17	7	26	20	10	
Adeje.			5	3	2	5	3	2	18	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	19	14	7	17	12	6	17	12	6	17	12	6	23	17	7	23	17	7	26	20	10	
Gua.			16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	19	14	7	17	12	6	17	12	6	17	12	6	23	17	7	23	17	7	26	20	10	
San Sebastián.			3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	5	3	2	25	18	9	25	18	9	25	18	9	16	11	7	19	13	8	26	18	11
Hermigua.			3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	5	3	2	25	18	9	25	18	9	25	18	9	19	13	8	22	15	9	29	20	12
Agulo.			3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	5	3	2	25	18	9	25	18	9	25	18	9	19	13	8	22	15	9	29	20	12
Valle Hermoso.			5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	25	18	9	25	18	9	25	18	9	21	14	9	24	16	10	31	21	13	
Valle Granrey.			25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	24	16	10	27	18	13	34	23	14	
Orotava.			3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	5	3	2	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	20	15	7			
Icod.			3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	5	3	2	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	20	15	7			
Garachico.			15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	20	15	7				
Santa Cruz Palma.			3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	5	3	2	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4			
Los Saucas.			10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	

SERVICIO Á RÍO DE ORO

Tarifas de pasaje, incluyendo manutención.

	1. ^a	2. ^a	3. ^a
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
De Las Palmas á Río de Oro 6 vueltas.	50	30	20
De Tenerife ídem ídem.....	55	35	25

De Las Palmas á Río de Oro 6 vueltas.

De Tenerife ídem ídem.....

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse las procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez de Instrucción que se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 662 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12287

RAMIREZ, Antonio; mayor de edad, propietario, vecino que fué de Santa Lucía; procesado por falsedad en información posesoria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Toledo, a constituirse en prisión.

11089

12288

MAUREL REYNAULD, León; hijo de Francisco y de Agustina, de treinta y un años, de estado casado, natural de Narbonne (Francia), empleado en la Compañía de los Ferrocarriles del Mediodía de Francia, con instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Figueras, para hacerle una notificación en méritos de la causa que se le siguió sobre atentado, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

11145

12289

INO CARMENA, Marieta del; natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y cuatro años, hijo de Juan y de Leocadia; domiciliado últimamente en la calle del Pozo, número 8; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó será puesto en la Cárcel en caso de incomunicado, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

11034

12290

RODRIGUEZ VILLAVERDE, Julio, alias Busmas; de veintidós años, hijo de Antonio y Elisa, de estado soltero, natural de Bambibre (León), vecino de Irem, profesión panadero; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Palencia, bajo apercibimiento de que de no verificarse será declarado rebelde.

11218

12291

ROIG CARLES, Cristóbal (s) el Pirox; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión paño albani, de treinta y siete años y tres años, según relación facultativa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, al objeto de sufrir la prisión subsidiaria correspondiente por insolvencia de la indemnización a que fué condenado por la Superioridad en méritos de la referida causa.

11009

12292

RUBIRA Y LATORRE, José; natural de La Unión (Cartagena) de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Palanderías, número 16, primer suarés; procesado por robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

11096

12293

RUEDA MURILLO, Francisco; de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Campamento, número 6; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Manuel Moreno, calle Almirante Apodaca, número 4.

11086

12294

RUIZ ALMELA, José; hijo de Juan y Ana, de estado casado, profesión contrabandero, de veintiocho años, visca americana, chaleco y pantalón de lana oscura, alpargatas de lana blanca y gorra de lana negra, su color del rostro es rojo, pelo castaño, cejas al pelo y usa bigote; domiciliado últimamente en Elche, calle del Angel, número 20; procesado por el delito de estufa; comparecerá, en el término de diez días, a contar del siguiente a la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción de Elche, para notificarle el procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

11144

12295

SAFONT SANTACREU, José (s) Sabata; natural de Montañés, de estado casado, profesión labrador; de sesenta y tres años; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros, para sufrir la condena impuesta.

11127

12296

SALVANES BORTS, Tomás; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Call, 16, tercer piso; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Unión, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar.

11004

12297

SANCHEZ GAR. I.A., José; de diecinueve años, de estado soltero, profesión albañil, vecino de Almans; domiciliado últimamente en la misma, calle de San Antonio, número 13; comparecerá, en término de diez días, en la Sala-subsistencia del Juzgado de Almans, sito en la plaza de San Agustín, sin número, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se instruye sobre esta por violación de la ley sin billete ni autorización alguna, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

11127

12298

SANCHEZ GARCIA, Samuel; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Esteban y de Braulia, de estatura regu-

lar, pelo negro, ojos verdes; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por robo de tuberías de agua; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11098

12299

SANTO, Manuel; apodado Cherrinos, domiciliado últimamente en Novelda; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, en el término de diez días, siguientes a la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye bajo el número 38 de 1913, por el delito de disparo de arma de fuego, siendo condenado, de ser habido, por la fuerza pública a la prisión preventiva de Novelda, por estar procesado y apercibido su prisión.

11056

12300

SANTOS, Cayetano; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por interrupción de maroma; comparecerá, en término de ocho días, en la Cárcel de esta ciudad de Valladolid, a fin de recibir los autos de procesamiento y prisión dictados contra la misma en dicha causa.

11091

12301

SILVA VARGAS, Josefa; natural de Garrovilas, de estado soltera, profesión su rezo, de veinte años, ambulante; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, Gómez Valdón, 3, para ampliarle su indagatoria.

11027

12302

SILVA VARGAS, Micaela; natural de Monte Hermoso, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, ambulante; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva (Gómez Valdón, 3), para ampliarle su indagatoria en dicha causa.

11028

12303

SORIANO RUIZ, José; natural de Yecla, de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Juliana; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Fresquet, letra T, bajo; procesado en causa sobre resistencia; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, ó en la Cárcel estular de la misma, con objeto de que cumpla la condena impuesta.

11184

12304

SUAREZ GONZALEZ, Feliciano; conocido por Felipe; natural de las Quintanas de Vitoria, de estado casado, profesión minero, de veintinueve años, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Liria, para ser indagado.

11066

12305

TOMÁS Y RODRIGUEZ, Dolores; hija de Sebastián y Manuela, natural de Hontoria, de estado viuda, profesión vendedora ambulante, de cincuenta y siete años; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sevilla.

11051

12306

URBANO QUIROGA, Adolfo; natural de Baños de Molgas, de estado soltero,

profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por lesiones á Antonio López Núñez de Vide; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alleriz. 10098

12307

VALVERDE LINARES, Enrique; natural de Carcabuy, de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años, hijo de Antonio y Francisco; domiciliado últimamente en término de Luque; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena. 11000

12308

VALVERDE LINARES, Manuel; natural de Priego, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, hijo de Antonio y Francisco; domiciliado últimamente en término de Luque; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena. 11001

12309

VALLES COLET, Magín; natural de San Martín Sarroca, de estado casado, profesión labrador, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificarle el auto de prisión. 11067

12310

VARGAS MORENO, Francisco; natural de Cádiz, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Frangelieta, número 9; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 11033

12311

VENTURA SOLÉ, Antonio; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante la Secretaría del Sr. Grós, del Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, para hacer efectiva la pena impuesta en dicha causa. 11138

12312

VERGES BORRULL, Fernando; natural de Figueras, estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 11088

12313

YÁÑEZ MUÑOZ, Emilio; natural de Madrid, estado soltero, profesión telegrafista, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Garollano, número 2, bajo; procesado por usurpación de funciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Grasses. 11043

12314

AJA MARTINEZ, Francisco; hijo de Diego y Venancia, natural de Barrolo, Ayuntamiento de Rueda, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años, quinto por Rueda para el Reemplazo de 1912; domiciliado últimamente en los Estados Unidos; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Sánchez Ramos, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en San-

taña (Santander); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santaña, 26 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Sánchez Ramos. JG—6691

12315

ALCOLEA ALCALDE, Saturnino, alias Menda; natural de Hontanares, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por robo; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Brihuega, para su emplazamiento. 11220

12316

ALMIRANTE GONZALEZ, Leoncio; natural de Cesfo, Ayuntamiento de Rionansa (Santander), de estado soltero, de veintidós años, hijo de Gabriel y Serapia, quinto por el Ayuntamiento de Rionansa, para el Reemplazo de 1912; domiciliado últimamente en su pueblo; de estatura 1,891 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Sánchez Ramos, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santaña (Santander); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santaña, 26 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Sánchez Ramos. JG—6693

12317

ALONSO PANIZO, Patricio; natural de San Andrés de las Puercas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Benito y Rosa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Poferrada, para constituirse en prisión y ser emplazado, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar. 11240

12318

ANGULO MOLINERO, Edmundo; hijo de Matías y Salustiano, natural de Calzada, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Medinas, provincia de Burgos; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garollano, número 43, D. Luis Montaner Canet, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, Septiembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Montaner. JG—6719

12319

AVILÉS PASUAL, José; hijo de José y Fuensanta, natural de Murcia, de estado casado, profesión estudiante, de treinta y cuatro años, estatura 1,610 metros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poca, color trigueño, frente espaciosa, sin afección particular alguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, Juez instructor, D. José Hernán Pagés, que tiene su domicilio oficial en la Gran Vía, diagonal 333, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde, si dejare de presentarse en el plazo señalado.—Barcelona, 22 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Hernán. JG—6720

12320

AZDARIZ, Gerardo; hijo de Matilde; natural de San Salvador, Ayuntamiento de Melill (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Salvador (Coruña); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Eduardo Reytor Hormúa, en el Cuartel de San Fernando, de la Barceloneta (Barcelona).—Barcelona, 16 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Reytor. JG—6700

12321

BADENES GINER, Jacundo; marino (o de este Arsenal, natural de Paterna (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Agustín Botella Arce, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 26 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Botella. JM—6700

12322

BANGO, Eduardo; natural de Ambás (Carreño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Ambás; procesado por lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión. 11226

12323

BANGO GARCIA, José; hijo de Pedro y Rosa, natural de Villapérez (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,735 metros; avechadado últimamente en Villapérez; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la requisitoria, ante el Juez instructor del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Hormonegildo Torre Cebrero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Septiembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Hormonegildo Tomás. JG—6738

12324

BARRIOS SEGOVIA, Francisco; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Lora del Río (Sevilla), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Lora del Río; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Romero Pérez, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Granada, número 34, de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 15 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Romero. JG—6636

12325

BELENGRÉ YUST, Bienvenido; hijo de Juan y de Francisca, natural de Blanes (Gerona), de veintidós años, profesión panadero, domiciliado en Blanes; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, D. Ramón Lozada Rocas, Juez instructor, de la Capitanía General de la quinta Región, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parárselo el per-

juicio á que hubiere lugar. — Zaragoza, 30 de Septiembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Ramón Lozada. JG—6739

12326

BUSTILLO CASAL, Ramón; hijo de Marcelino y de Matilde, natural de Gáldex (Vizcaya), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Luis Ruiz de Galarraga Maestro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. — San Sebastián, 13 de Septiembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Ruiz de Galarraga. JG—6692

12327

CACEDO CORIN, José; de veintidós años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Admonia de Barcelona, en la Secretaría del señor Dr.rán. 11258

12328

CAMINS PEREZ, Ramón; hijo de Lorenzo y de Antonia, natural de Silesa, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por haber faltado á concentración y destino á Orocuro; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Eusebio Zúñiga Franco, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Alicante, 22 de Septiembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Eusebio Zúñiga. JG—6741

12329

CANO PORTERO, Joaquín; natural de Leroc, provincia de A Coruña, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; averiguado últimamente en Tijuana, provincia de Abasco; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, don D. Albizu Pineda, residente en esta Plaza, el 21 de Septiembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, don Albizu Pineda. JG—6691

12330

CANTARERO GARCIA, Miguel; natural de Fuentes de Toro-Narros, de estado soltero, profesión guardabarreras, de veintidós años, que presta servicio hasta el 1.º de Agosto último como guardabarrera de un paso á nivel, en término de Villaverde, de la Compañía de Caminos de Madrid-Ciudad y Portugal; domiciliado últimamente en término de Villaverde; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11225

12331

CAPDEVILA CASTELL, Marcelino; natural de Barcelona, de estado soltero; profesión electricista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo del Huerto, carretera de Montjuich; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el

Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Luciano Garriga del Villar, en el pabellón número 31, primero primera, de la calle de Sicilia. — Barcelona, 18 de Septiembre de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Luciano Garriga. JG—6746

12332

CARRILLO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y Francisca, natural de Almería, de estado soltero, profesión cajista, de veinte años, cuerpo orofleno, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, barba por salir y color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Toulanta de Navío D. Antonio María Villalón y Demastre; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde. — Barcelona, 19 de Septiembre de 1913. El Toriente de Navío, Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—6750

12333

URESPORRRIOS, Estanislao Maximino; de treinta y cuatro años, de estado casado, profesión obrero, hijo de Bartolomé y Cándida, natural y vecino de Santolaya, con domicilio en la calle de Cervantes, número 20, primero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, á responder de los cargos que le resulten en causa que se le insista sobre estos, y en la que se ha acordado su prisión provisional, con la prevención de que si no lo verifica en dicho Juzgado o se presenta en la Cárcel Central, será declarado rebelde y se parará el perjuicio á que haya lugar. 11242

12334

CRUZ EXPOSITO, Felipe de la; natural y vecino de G.anya, hija de padres desconocidos, de treinta y cinco años, de estado soltero, profesión vendedora ambulante; la que comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huéscar, dentro del término de veinte días, á ser reducida á prisión provisional en la Cárcel de Huéscar, y se le apercibirá de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho si no comparece en dicho término. 11229

12335

CRATEUSA, Felice; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comunista, de veintidós años; ha estado últimamente en San Andrés de Palomar, calle de San Sebastián, número 43; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Luciano Garriga del Villar, en el pabellón número 31, primero primera, de la calle de Sicilia. — Barcelona, 18 de Septiembre de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Luciano Garriga. JG—6745

12336

CHAS AMIL, Enrique; hijo de Felipe y María, natural de Abegondo (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Abegondo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Miguel Lara Alonso, domiciliado en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,

será declarado rebelde. — Coruña, 25 de Agosto de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Miguel Lara. JG—6761

12337

CHECA CORRAL, Manuel; natural de Serón, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Oadiz, provincia de Granada; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Gregorio García Santos. — Córdoba, 20 de Septiembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Gregorio García. JG—6721

12338

DIAMANT MONTERO, José; hijo de José y Teresa, natural de Mataró, provincia de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cortés, número 549; procesado por falta de concentración á la Caja de Reserva de Barcelona, número 82, para ser destinado á Orocuro; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alfofataza, número 88, para prestar declaración. — Barcelona, 19 de Septiembre de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Fernando Acovado. JG—6749

12339

DIAZ ALFONSO, Francisco; hijo de Ramón y de Amalia, natural de Luaces, provincia de Oviedo, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis Peral Díaz, residente en esta Plaza. — Oviedo, 19 de Septiembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Peral. JG—6729

12340

DIAZ Y DIAZ, Antoni; hijo de Antonio y de Valeriana, natural de Artenara, partido judicial de Oufa, provincia de Canarias, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; averiguado en el mencionado pueblo de Artenara; procesado por haber dejado de verificar su presentación para cubrir baja en el ejército; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Goya, número 67, segundo Teniente D. Buenavido Morales Jiménez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Goya, 12 de Septiembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Buenavido Morales. JG—6755

12341

DOÑATE SERRANO, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Vólez Rivas, para responder á la causa que por dicho delito se le instruye. — Cartagena, 21 de Septiembre de 1913. — Antonio Vólez. JM—6703

12342

EGUIA GARASTACHA, Juan; hijo de Juan y de Rafaela, natural de Iñodio,

provincia de Alava, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,545 metros; domiciliado últimamente en Llodio, provincia de Alava; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Casimiro López de Miguel, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 19 de Septiembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Casimiro López. JG—6735

12343

BIROA REGUEIRO, *Francisco*; hijo de José y de María, natural de Ombre, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,568 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Brejo, provincia de Orense; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Enrique García Varza, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese.—Ferrol, 18 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique García. JG—6768

12344

EXPOSITO MANZANO, *Serafín*; hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Cástaras, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, estatura 1,577 metros; domiciliado últimamente en Cástaras y Nioles (Granada); procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Soria, número 9, D. José Frax García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Sevilla, 20 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Frax. JG—6732

12345

FALCON QUEVEDO, *Luis*; natural de Las Palmas, de estado casado, profesión Cónsul general, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por ser cómplice del delito de contrabando de armas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Cirilo Moreno Benítez.—Las Palmas, 10 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Cirilo Moreno Benítez. JM—6725

12346

FERNANDEZ ALBERG, *Primitivo*; natural de la República Argentina, de estado soltero, profesión propietario, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 11238

12347

FERNANDEZ NAVARRO, *Juan*; hijo de Antonio y de Carmer, natural de Málaga, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión del comercio, de veintisiete años, estatura 1,560 metros, color sonrosado, pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba poblada; señas particulares: sabe hablar el árabe; domiciliado últimamente en Larache, provincia de Marruecos; procesado por la falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde aquel en

que aparezca publicada esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, D. Rafael Mancha Soto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 18 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Rafael Mancha. JG—6727

12348

FERRONI PASIATTI, *Francisco*; natural de Barcelona, profesión zapatero, de veintisiete años, de estado casado, ignorándose las demás señas particulares, y únicamente se sabe que es cojo; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por insulto al Instituto de la Guardia Civil; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón segunda Reserva, número 65, D. Pablo González Evrós, en el edificio que ocupa dicho Cuerpo (antiguo Ayuntamiento de San Pedro).—Tarrasa, 16 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Pablo González. JG—6717

12349

FONT BELADA, *José*; marinero de este Arsenal, natural de Barcelona, estado soltero, profesión hojalatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Angel Baró Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 22 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Angel Baró. JM—6706

12350

FRANCI MABIP, *Domingo*; hijo de Matías y Francisco, natural de Cabezas (Tarragona), estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, estatura 1,650 metros, soldado del Regimiento Infantería de Serrallo, número 69, para que, en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, comparezca ante el Juez que suscribe, en el Cuartel del Rebellín, de esta Plaza, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por desertión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Oeuta, 14 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Vidal. JG—6728

12351

FUENTES LOPEZ, *Juan*; hijo de Carlos y María, estado soltero, de dieciocho años, profesión repartidor, natural y vecino del Ferrol; procesado en causa del Juzgado de dicha ciudad, por estafar; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido á prisión, decretada por la Superioridad en la indicada causa; apercibido de que, si no se presenta, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 11224

12352

GARCIA BALANZA, *Felipe*; soldado de Infantería de Marina, natural de Cartagena (Murcia), estado soltero, profesión mulero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Gómez Laurido, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 22 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Francisco Gómez. JM—6707

12353

GARCIA GONZALEZ, *Gregorio Anacleto*; hijo de Eulogio y Aurelia, natural de San Martín de Quevedo, Ayuntamiento de Molledo (Santander), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Martín de Quevedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Jerónimo Larray Ravira, Juez instructor, del segundo Regimiento Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria. Vitoria, 22 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jerónimo Larray Ravira. JG—6718

12354

GINÉS POZO, *Salvador*; domiciliado en Octubre de 1911 en Málaga, calle de la Trinidad, número 40, con cédula personal número 65.527, fichado en Málaga en 23 de Octubre de 1911; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Tercer Depósito de Caballos Sementales, residente en Baeza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Baeza, 23 de Julio de 1913.—El Juez instructor, Antonio González Lelva. JG—6701

12355

GOMEZ LILLO, *Antonio*; hijo de José y María, natural de Alicante, vecindario en Alicante, Juzgado de primera instancia de Alicante, distrito militar de Valencia, de estado soltero, de veinte años, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en la Partida Rural de la Cañada (Alicante), sujeto á expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, Juez instructor don Jesús Cirujeda Gayoso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 12 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Jesús Cirujeda. JG—6699

12356

GONZALEZ LOPEZ, *Segundo*; hijo de Eugenio y María, natural de Lagunilla, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,629 metros; domiciliado últimamente en Lagunilla; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Pellitero Ardas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 17 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Pellitero. JG—6708

12357

GONZALEZ N., *Antonio*; que usa el segundo apellido de Pérez, natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo natural de Teresa González; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 11235

12358

GUTIERREZ GONZALEZ, *Antonio*; natural de Guadalupe, de estado soltero, profesión sirviente, de dieciséis años, hijo de Estanislao y María; domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 6; procesado por hurto; comparecerá, en término de veinticinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de

la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 12336

12350
GUTIERREZ OJEDA, Florencio; ciego de cañón de la Armada, natural de San Fernando (Cádiz), estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en el Cruce de Princesa de Asturias; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Joaquín María Chiriguine y Raitrezo, Juez instructor del Cruce de Princesa de Asturias—Carraca, 20 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Joaquín María Chiriguine. JM—6722

12351
IRASETA ABAQUISTAIN, Pedro; domiciliado últimamente en Ondarroa; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente atención, ante el señor Ayudante de Marina, D. Agustín Freire y Fernández, para ingresar en el servicio de la Armada, de no presentarse será declarado prófugo.—Lequeitio, 20 de Septiembre de 1913.—Agustín Freire. JM—6771

12361
IGLESIAS GOMEZ, Gerardo; natural de San Sebastián (Guzú), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ferrol (Oceano); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. José Ferré y Vergés, domiciliado en el Cuartel de Alarcón, Logroño.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Ferré. JG—6743

12362
ITUARTE EGANA, Antonio; natural de Mondragón (Guipúzcoa), de veintidós años, estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Matricó (Guipúzcoa); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Vidal Saez Echevarría, Comandante del Regimiento Infantería de Cueros, número 27, de guarnición en Vitoria, y sito en el Cuartel del General López.—Vitoria, 18 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Saez. JG—6737

12363
IZQUIERDO GABANILLAS, Felipe; hijo de Miguel y de María Manuela, natural de Peharrora, provincia de Córdoba, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,648 metros, ojos y pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba ítem, color trigüño; domiciliado últimamente en Peharrora (Córdoba); al que se sigue procedimiento en este Juzgado; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Francisco Romero Pérez, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Granada, número 34, de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 20 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Romero. JG—6733

12364
JACQUELÉ DUY, Mester; natural de Francia, profesión propietario, de treinta y cinco años; procesado por emboblar ban'ca; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Cirilo Moreno y Bonítez, residente en Las Palmas.—Las Palmas, 10 de

Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Cirilo Moreno y Bonítez. JM—6726

12365
LANTARON CAYON, Manuel; hijo de Martín y de Teresa, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión manabanero, de veintidós años, estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Arroyo, provincia de Santander; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Casimiro López de Miguel, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 19 de Septiembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Casimiro López. JG—6734

12366
LOPEZ GONZALEZ, Gregorio; hijo de Felipe y de Ramona, natural de Villanueva del Campillo, provincia de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, estatura 1,557 metros, siendo sus rasgos personales: pelo negro, nariz al pelo, ojos castaños; procesado por la falta grave de distracción de prendas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía general de la cuarta Región, D. Ignacio Fernández Torremados, en Barcelona, calle de Valencia, 333, cuarto-primera.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ignacio Fernández. JG—6748

12367
LOPEZ PEREZ, Facundo; hijo de Juan y de Josefa, natural de Santa Lucía, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,733 metros, viste el traje de paisano; avoquinado últimamente en Santa Lucía, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de falta a la concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, don Vicente Medina González, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 10 de Septiembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Medina. JG—6770

12368
LORENTE CORTALÁN, Pedro; natural de la provincia de Murcia, de estado casado, de veintiocho a treinta años, estatura poco más de regular, pelo castaño muy corto, ojos finos, nariz regular, boca pequeña, barba afeitada, bigotes castaños, muy poco poblados, complexión robusta; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de la Comandancia general de esta Plaza don D. Miguel Muñoz Gray, residente en la calle Alifan, número 9; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Muñoz. JG—6754

12369
LOSADA MIRANDA, Ramón; natural de Valga, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años hijo de Andrés y Pilar, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el pueblo de Saz, natural de Saz, pasado por disparo y losos-

nas, se presentará en término de diez días, en la prisión correccional de Pontevedra, para cumplir la condena que le fué impuesta. 12322

F-12370
LLORCA LLORCA, Vicente; hijo de Vicente y María, natural de Finestral, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Finestral, Juzgado de primera instancia de Villajoyosa, provincia de Alicante; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, de guarnición en Alicante, D. David Rodríguez Moreno.—Dado en Alicante a 22 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, David Rodríguez. JG—6740

12371
MANEIRO CES, Manuel; natural del Són, profesión marinero; domiciliado últimamente en Són, sumariado por prófugo, se presentará en el plazo de noventa días, ante Juzgado especial de Marina, sito en la Ayudantía de Muros, para pasar al servicio de la Armada.—Muros, 20 de Septiembre de 1913.—Basilio Santamaría. JM—6713

12372
MARTIN HERNANDEZ, Agustín; hijo de Nicanor y Sebastiana, natural de Villarquerdo, Ayuntamiento de Villarmuerto, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Villarquerdo, provincia de Salamanca; procesado por preavta deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, don José Martínez Obeiza, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 16 de Septiembre de 1913. El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—6697

12373
MAYÁN ABELJON, Ramón; natural de Goyanes (Silva), profesión marinero; domiciliado últimamente en Goyanes, sumariado por prófugo, se presentará en el plazo de noventa días, ante este Juzgado especial de Marina, sito en la Ayudantía de Muros, con el fin de pasar al servicio de la Armada.—Muros, 20 de Septiembre de 1913.—Basilio Santamaría. JM—6711

12374
MARTINEZ BARRERO, Isidoro; hijo de Nicolás y de Joaquina, natural de Sefraical, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Fernando Cueto Herrero, residente en esta Plaza.—Oviedo, 18 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fernando Cueto. JG—6731

12375
MITJA BADOSA, Joaquín; natural de Gerona, estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosal, 77, primeroteguzda; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Luciano Garriga del Villar, en

los Cuarteles de Jaime I.—Barcelona, y Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Luciano Garriga. JG—6747

12376

MONGE IBÁÑEZ Pedro; hijo de Manuel y María, natural de Ariza, provincia de Zaragoza, de veintidós años, estado soltero, profesión carretero, estatura 1,638 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, alre marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Zaragoza, Juzgado de primera instancia de San Pablo; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Teodoro Ostivio de Toledo y Vallés, Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, de guarnición en Málaga; adviéndole que de no efectuarse no se declarará rebelde, parándose el perjuicio á que haya lugar.—Málaga, 16 de Septiembre de 1913. El Comandante Juez instructor, Teodoro Ostivio de Toledo. JG—6740

12377

MUÑOZ CAMBERO, Domingo; hijo de Domingo y Serepis, natural de Pamplona, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,500 metros, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz y boca regulares, barba escasa, frente regular, color bueno, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación, se presente al Juez instructor, en el Cuartel del Batallón de esta Plaza, segundo Teniente, D. Federico Vidal, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se sigue por deserción, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa se declarará rebelde á que haya lugar.—Cádiz, 17 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Vidal. JG—6755

12378

MUÑOZ ZATO, José; hijo de Joaquín y Julia, natural de Algeciras, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Cádiz, de veintidós años, estado soltero, profesión sirviente; domiciliado últimamente en Aldes del Outeiro, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Ciudad Real, provincia de Salamanca; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 25, D. Eduardo Muga Valenzuela, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 14 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Muga. JG—6758

12379

NAVARRO, Gená; de sesenta años, profesión contrabandista, estatura alta, color moreno; domiciliado últimamente en Lanas, provincia de Jaén; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Terceiro Depósito de Caballos Sementales, residente en Baza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, se parará el perjuicio á que haya lugar.—Baza, 22 de Julio de 1913.—El Juez instructor, Antonio González Leiva. JG—6702

12380

NAVARRO SAAVEDRA, Juan Constantino; hijo de Antonio y de María, natural de Mérida, de veintiséis años, de oficio apalificador, de estado soltero; para que en el término de treinta días, á con-

tar desde su publicación, se presente al Juez que suscribe en el Cuartel del Batallón, de esta Plaza, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruye por deserción, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, se parará el perjuicio á que haya lugar.—Cádiz, 17 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Bueso. JG—6753

12381

NOGUERA BLANCH, Andrés; natural de Prats de Lluçanés, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Serriá (Barcelona); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Roue, número 16, D. Luis Anul y Ladrón de Guevara.—Málaga, 18 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Luis Anul. JG—6772

12382

OMEZABAL Y TELLERIA, Pedro; hijo de Matías y de Josefa, natural de Astigarreta, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,608 metros; domiciliado últimamente en Astigarreta, provincia de Guipúzcoa; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Casimiro López de Sigüel, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—San Sebastián, 18 de Septiembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Casimiro López de Sigüel. JG—6780

12383

PÉREZ PEDRERO, José; hijo de Domingo y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, de estatura 1,631 metros, color sano, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Suroeste, número 60, D. Federico V del Fornel, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Vidal. JG—6758

12384

PORTELLANO GARCÍA, Antonio; vecino de Comada, domiciliado últimamente en ídem, calle de Cáceris de las Escalerillas, natural de la misma ciudad, hijo de Antonio y de Encarnación, de estado soltero, de treinta y cuatro años; procesado en causa por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de 1.º distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 1237

12385

PRIETO FERNANDEZ, Pedro; natural de Siero (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Juez instructor, D. José Ferré y Vergés, en el Cuartel de Atarazanas, Legoneros.—Barcelona, 19 de Sep-

tiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Ferré. JG—6744

12386

PUJOL COMELLAS, Luis; hijo de Jaime y de María, natural de Poboloda (Tarragona), de estado soltero, profesión marrañón, de cincuenta años, estatura regular, ojos azules, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, cuerpo erceto, barba poca, con una cicatriz al nacimiento de la nariz, en medio de las cejas; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío, D. Antonio María Villalón y Domestrc, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1913. El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—6751

12387

RABASA VENDRELL, José; natural de San Bartolomé de Llobregat (Barcelona), de veintidós años; domiciliado últimamente en San Bartolomé de Llobregat (Barcelona); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. Casimiro Colera García Echós, de guarnición en esta Plaza.—Lérida, 19 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Casimiro Colera. JG—6769

12388

RAMIRO VILCHES, Manuel; hijo de Juan y de Gertrudis, natural de Algeciras, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 16 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor. JM—6742

12389

RODRIGUEZ MARTOS Ó RECHE, Roque; hijo de Francisco y de Ana, natural de Galera, provincia de Granada, de veintitres años, de oficio del campo, de estado soltero; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clavel Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por instrucción le instruye.—Mahón, 16 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Clavel. JG—6728

12390

RUIZ CANALES, José; hijo de Manuel y Dominica, natural de Espinosa de los Monteros, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, de pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, cara ancha, barba rala, de color moreno, de estatura regular, cuyo último domicilio fué Espinosa de los Monteros; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo (Burgos), al objeto de constituirse en prisión y extinguir la condena que se le fué impuesta en expresada causa, por haberse dejado sin efecto por la Audiencia Provincial de Burgos los beneficios de la condena condicional que se fueron concedidos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se parará el perjuicio que haya lugar. 1245

Juzgados de primera instancia.

BAIZA

D. Pedro Bellán y Menchen, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ordenen y practiquen diligencias para la busca y rescato de los movimientos que se expresarán, que fueron hurtados el 29 de Julio último, en la Vega del Arrediano, término de Torreblanca, de la propiedad de Juan Aranda Parraca y Manuel Cella Merguizo, vecinos de Villargordo, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición y procedan á la devolución del autor ó autores si logran averiguarlo, poniéndolos igualmente á mi disposición.

Señas de las caballerías.

Una mula blanca, con pelos rubios, de diez años, más de marca, con desollones en los costillares, hierro O, en la culata derecha y berrugas en las patas.

Yegua blanca, serrada, J en la cadera derecha y en la izquierda el de la Compañía Europe.

Una mula de cinco meses, pelo castaño claro.

Una mula de seis años, negra, orejas gachas.

Otra mula de cuatro años, marcada.

Y un mulo cobino, marcado los tres últimos con hierro de la Compañía Europea Company.

Dado en Baiza á 30 de Septiembre de 1913.—Pedro Bellán.—Por su mandato, Francisco García. JO—11313

CASTELLÓN

D. Juan Antonio Monserrat Garín, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por el presente oficio hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre declaración de ausencia de Antonio Girón Arnal, natural y vecino de Villarreal, de cuarenta y un años, casado con Ana María Tirado Canós, de igual vecindad, que desapareció de su domicilio conyugal hace más de dos años, sin que se tengan noticias de su paradero, variando de bienes y sin justificarse su defunción; en cuyo expediente, por provida de hoy, he acordado llamar al Antonio Girón Arnal y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquí no se presentan; habiéndose solicitado la declaración judicial de su ausencia por su referida esposa, y previniéndome á los que se crean con mejor derecho, que deberán alegarlo y justificarlo, con los correspondientes documentos, al comparecer en este Juzgado, dentro del término de dos meses, á contar desde la publicación del presente primer oficio en la GACETA DE MADRID.

Castellón, 30 de Septiembre de 1913.—Juan Antonio Monserrat.—P. S. M., Esteban Añib. X—1935

HUERCAL OVERA

D. Ramón de Páramo Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, se preste á la busca y rescato de una barra, de un año oscuro, de azada regular, de unos ocho años, herrada de las manos, y teniendo como señal particular un bulto

del tamaño de una cruz en la mitad del lomo, aparejada y cabezada de espaldas, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia, poniendo una y otras á mi disposición.

Huercal Overa, 30 de Septiembre de 1913.—Ramón de Páramo.—Por su mandato, Leoncio Méndez. JO—11270

LA CAÑIZA

D. Fernando Pérez Fontán, Juez de primera instancia de la Cañiza.

Por este segundo edicto, y plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, llamo á Aquilino Rodríguez, sin otro apellido, hijo natural de Manuela Rodríguez Alvarez, natural de la parroquia de Santa Cristina de Valoigo, de este término municipal de la Cañiza y ausente del mismo desde hace más de diez años, para que comparezca en los autos, que sobre declaración de su ausencia propuso Luciano Rodríguez Gómez, soltero, mayor de edad y natural de la misma parroquia, hijo de Severo Rodríguez Alvarez, difunto, y hermano de la Manuela, también difunta; apercibiéndole de que, si no lo verifica, se parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, pues así lo acordó por providencia de 14 de Julio del corriente año, dictada en los mencionados autos.

Dado en la Cañiza á 8 de Octubre de 1913.—Fernando Pérez Fontán.—Ante mí, Antonio Facorro. X—1937

NULES

Por la presente, y cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Nules, por providencia de hoy, en el sumario que instruye sobre sustracción de efectos de la tienda de Joaquín Ferrer Tortajada, se hace saber á este querrelante en la causa, quien residió en Vall de Uxó, después en Castellón y últimamente en Valencia, según noticias, y cuyo actual paradero se ignora, el fallecimiento de su Procurador D. Ramón Flor Badaí, para que dentro de nueve días comparezca en dicho sumario por medio de otro Procurador, bajo apercibimiento de seguirse la causa sin su intervención.

Nules, 26 de Septiembre de 1913.—El Secretario judicial, Licenciado Juan José Figueras. JO—11277

PUERTO DE SANTA MARIA

Por el presente se cita á Alfonso Bazán García, que según manifestación de su hermana Ana, se encontraba trabajando como jornalero en uno de los cortijos que existen en San José del Valle, partido judicial de Jerez de la Frontera, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el señor Juez de instrucción de este partido, al objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye por muerte de Joaquín Bazán Sánchez, padre del citado, cuyo cadáver se halló en el pozo de la era vieja de la dehesa El Contador, del término municipal de Puerto Real y ofrecido el procedimiento, por haberse así acordado en providencia de hoy, dictada en el referido sumario; apercibido de que si no comparece la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 29 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Alejandro Alvarez. JO—11280

REDONDELA

D. Maximino Crespo Rivas, Juez de primera instancia accidental del partido de Redondela.

Hago público: Que por auto de 6 de Mayo del año actual, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria tramitado á instancia de Concepción Preza, mayor de edad y vecina de la parroquia de Trapelles, Municipio de Fornelos, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su marido Víctor Vidal García.

Lo que se hace público por este segundo edicto á los efectos de los artículos 181 y 182 del Código Civil y 2.684 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Redondela, 8 de Agosto de 1913.—Maximino Crespo.—El Secretario, Ventura Domínguez. X—1936

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Bar que López Mats, Oficial del Cuerpo de Correos, que estuvo destinado en Sevilla, y el que se halla procesado por el delito de sustracción de valores declarados, número 205, imputados en San Vicente de Cabo Verde en 10 de Mayo de 1911, para D. Augusto P. de Nobrega, en Santa Cruz de Tenerife, á fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, á notificarlo dicho auto de procesamiento, recibirle la indagatoria y practicar las diligencias sucesivas, en término de veinte días.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Septiembre de 1913.—Manuel de la Cueva y Donoso. JO—11283

Juzgados Municipales.

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.737, seguido en este Juzgado contra Félix Hernández Díaz, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corto de Madrid, á 26 de Septiembre de 1913; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto de los señores Juez, D. Vicente Cano Manuel, y Adjuntos D. Rafael González y D. Pío Fernández Hidalgo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix Hernández Díaz;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Félix Hernández Díaz, á la pena de cinco días de arresto menor, reprensión y al pago de las costas, y no sobresea respecto á las lesiones sufridas por Luisa Álvarez. Asimismo declaramos la insolvencia de dicho enjuiciado.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano Manuel.—Rafael González Castell.—Pío F. Hidalgo.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado Félix Hernández Díaz, explico la presente en Madrid, á 3 de Octubre de 1913.—El Secretario, Gerardo Deval.—V.º B.º: El Juez municipal, Cano Manuel. JO—11617